



## Protocolo

**Para La Postulación De Candidaturas En El Marco Del Programa De Reconocimiento A Experiencias Exitosas De Trabajo Comunal En Santiago De Cali.**



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI





**ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

**Jorge Ivan Ospina**  
Alcalde de Cali

**MariLuz Zuluaga Santa**  
Secretaria de Desarrollo y Bienestar Social

**Grupo de Participación Comunitaria**

**Edificio CAM**  
**Torre Alcaldía Piso 5**  
**Teléfono: 889 63 32 Ext: 125**

**Web: [www.caligov.co/bienestar](http://www.caligov.co/bienestar)**  
**e-mail: [dtparticipacion@cali.gov.co](mailto:dtparticipacion@cali.gov.co)**  
**[participacionsdtbs@hotmail.com](mailto:participacionsdtbs@hotmail.com)**



**CALI, UN NUEVO LATIR!**



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
SECRETARÍA DE DESARROLLO  
TERRITORIAL Y BIENESTAR SOCIAL

# **PROTOCOLO**

**PARA LA POSTULACION DE CANDIDATURAS  
EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE  
RECONOCIMIENTO A EXPERIENCIAS EXITOSAS  
DE TRABAJO COMUNAL EN SANTIAGO DE CALI.**





# JUSTIFICACION



CALI, UN NUEVO LATIR!

De acuerdo a lo consagrado en el Artículo 74 de la Ley 743 de 2002, es responsabilidad de Gobernadores y Alcaldes, en coordinación con funcionarios, los promotores que atienden programas de desarrollo de la comunidad de entidades oficiales y del sector privado, la elaboración de programas especiales que exalten los méritos y laboriosidad de las personas dedicadas a la acción comunal. La Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, a fin de visibilizar y destacar los organismos y dignatarios comunales que hayan desarrollado una labor comunitaria fundamentada en el trabajo en equipo, dentro de los principios comunales de transparencia, respeto a la diferencia, autonomía y organización; fomentar procesos de formación para el ejercicio de la democracia participativa; y la construcción y preservación de la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas dentro de la comunidad a partir del reconocimiento de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia; determina:

1. Convocar a la ciudadanía caleña a su activa participación en el **Programa de Reconocimiento a Experiencias Exitosas de Trabajo Comunal en Santiago de Cali**.
2. Dicho Programa tiene por objeto el reconocer y promover liderazgos y valores ciudadanos que contribuyen y fortalezcan al Desarrollo Social y Comunitario en la ciudad.
3. La selección de los reconocimientos se realizará mediante el mecanismo de postulación, la cual puede ser realizada por cualquier ciudadano residente en el municipio de Santiago de Cali. Estas deberán ser radicadas en la ventanilla de la Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social y en todos los Centros de Administración Local Integrada CALI.
4. Las categorías para presentación de postulaciones serán las siguientes:
  - a. Reconocimiento: La Junta de Acción Comunal más Destacada Año 2009.
  - b. Reconocimiento: Toda una vida de Trabajo Comunitario.
  - c. Reconocimiento: Constructores de Convivencia.
  - d. Reconocimiento: Contribución a la Autonomía Comunal.
  - e. Premiación: La Iniciativa de Trabajo Comunitario más innovadora.
  - f. Premiación: La mejor sede comunal.
  - g. Premiación: La mejor asociación de juntas.
5. La entrega de postulaciones se realizará, en horario de oficina de la siguiente manera: a) Apertura: Lunes 24 de Agosto a partir de las 8:00a.m. b) Cierre: Viernes 30 de Octubre de 2009 4:00p.m.
6. Las postulaciones como mínimo deben tener las siguientes características:
  - a. Nombre la persona o de la organización a postular.
  - b. Indicación de la Categoría a la que se postula la persona u organización.
  - c. Escrito donde se narre detalladamente los actos, hechos o gestiones que hacen merecedora a esa persona u organización de dicho reconocimiento.
  - d. Conjuntamente con el documento escrito, se deben presentar soportes o pruebas respectivas. Los soportes deberán ser entregados y legajados en orden cronológico y debidamente foliados.Los soportes serán según cada caso:
  - Registro Fotográfico
  - Recortes de Prensa
  - Copia de Certificaciones
  - Copias de Actas de Asamblea
  - Copias de Actas de Directiva
  - Copias de Listados de Afiliados a Comisiones de Trabajo
  - Copias de Resolución de Inscripción de Dignatarios
  - Copias de Reglamentos Internos
  - Copia del Plan de Trabajo de La JAC
  - Copia del Acta de Conformación de la Comisión Empresarial



- Copia del Certificado de Cámara de Comercio de la Unidad Empresarial
- Copia del Folio donde se Muestre el Registro de los Libros de la JAC
- Copia de las Convocatorias a Asambleas de Afiliados
- Copias de las Convocatorias a Reuniones de Directiva
- Copia de Gestiones o Iniciativas
- Copia de Proyectos Presentados
- Copia de Informes presentados de Acuerdo a su Categoría
- Copia de Actas de Conciliación
- Copia de Fallos Resolutorios
- Copia de la Programación y ejecución de Actividades de las Comisiones de Trabajo
- Copia del Recibo de Servicios Públicos de la Sede Comunal
- Los demás que permitan comprobar el cumplimiento de un Criterio

#### 7. CALIFICACIÓN DE CRITERIOS POR CATEGORÍA

Cada uno de los criterios se calificará de la siguiente forma:

- Cumplimiento total de los criterios 5 puntos
- Cumplimiento parcial de los criterios 3 puntos.
- No Cumplido 0 Puntos

**NOTA:** El criterio que esté cumplido de forma excepcional, es decir, que se haya dimensionado de forma tal que sobresalga sobre los demás, se calificará con un puntaje de 10. Para el otorgamiento éste puntaje, deberá haber unanimidad de las personas que conforman el jurado calificador.

#### 8. CRITERIOS DE CALIFICACION

##### a. Reconocimiento: La Junta de Acción Comunal más Destacada Año 2009

- Que tenga la totalidad de dignatarios activos legalmente acreditados y reconocidos por el ente de control.

- Que tengan mínimo tres comisiones de trabajo conformadas y funcionando.
- Que hayan cumplido con la realización del mínimo de asambleas de afiliados ordinarias consagradas en la ley.
- Que tengan debidamente aprobados los reglamentos internos de asamblea, directiva y comisiones de trabajo.
- Que hayan cumplido con la realización de reuniones de directiva de acuerdo a lo contemplado en sus estatutos.
- Que tengan plan de trabajo y/o plan estratégico de desarrollo aprobado por la asamblea de afiliados, y se indique en que porcentaje se ha cumplido o desarrollado.
- Que tengan comisión empresarial conformada.
- Que tenga los libros de afiliados, de actas, de tesorería y de inventarios debidamente registrados y actualizados.
- Que la mayoría de los habitantes del barrio conozcan a los dignatarios.

##### b. Reconocimiento: Toda una vida de Trabajo Comunitario.

- Haberse desempeñado o desempeñarse como dignatario(a) de Junta de Acción Comunal.
- Haber implementado al menos una actividad comunitaria, un trabajo y/o una gestión comunitaria.
- Gozar del respaldo por parte de su organización comunal, presentando su postulación con un mínimo de 20 firmas de afiliados que puedan ser contactados (Nombre legible, dirección y teléfono).
- Haber sido reconocido por alguna entidad oficial o de carácter privado por su labor comunitaria.
- No haber sido sancionado comunalmente.

##### c. Reconocimiento: Constructores de Convivencia

- Haberse desempeñado o desempeñarse como dignatario(a) de Junta de Acción Comunal.
- Haber elaborado y/o contribuido a la realización de Reglamentos, Manuales, Protocolos, Acuerdos de Convivencia o similares.



- Haber realizado una propuesta implementada, un trabajo y/o una gestión comunitaria.
- Gozar del respaldo por parte de su organización comunal, presentando su postulación con un mínimo de 20 firmas de afiliados que puedan ser contactados (Nombre legible, dirección y teléfono).
- Haber sido reconocido por alguna entidad oficial o de carácter privado por su labor comunitaria.
- No haber sido sancionado comunalmente.
- Haberse desempeñado como equipo conciliador
- Haber cumplido con las funciones propias de su cargo
- Cumplimiento en la construcción y preservación de las relaciones interpersonales y colectivas de su organización.
- Haber realizado iniciativas referentes a su cargo y que hayan contribuido a mejorar la convivencia en la organización.

**d. Reconocimiento: A la Autonomía Comunal**

- Que la JAC tenga un establecido un Plan de Trabajo (Plan de Vida, Plan Estratégico, Plan de Acción, Plan de Incidencia, Plan de Gestión, etc.) aprobado por la asamblea de afiliados, y se indique en que porcentaje se ha cumplido o desarrollado.
- Que la JAC haya promovido la implementación mecanismos de participación y/o control ciudadano para la solución de necesidades sentidas de la comunidad.
- Haber realizado sus procesos de toma de decisiones en concordancia con la Ley y sus Estatutos
- Que tengan mínimo tres comisiones de trabajo conformadas y funcionando.
- Que tengan comisión empresarial conformada.

**e. Premio: La Iniciativa de Trabajo Comunitario más innovadora**

- Estar inscrita en el Plan de Trabajo de la Comisión de Trabajo Respectiva, aprobada por Asamblea General.
- Gozar del respaldo por parte de su organización comunal, presentando su postulación con un mí-

mo de 20 firmas de afiliados que puedan ser contactados (Nombre legible, dirección y teléfono).

**Nota:** En caso de estarse desarrollando, relacionar un informe con descripción de la iniciativa, objetivo, relación de actividades y resultados obtenidos, cooperadores, gestiones realizadas.

**f. Premio: La mejor sede comunal**

- Servicios públicos al día.
- Servicios que presta la sede comunal en beneficio de la comunidad.
- Reconocimiento a la inversión de recursos propios a la sede.

**Nota:** No se realizará la evaluación de infraestructura, dado que la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social por dependencia ha adelantado inversiones en diferentes Sedes Comunales en el municipio, lo que generaría desigualdad en esta categoría. En todo caso, como puede colegirse de los criterios anteriores, la evaluación se dirigirá principalmente a las dinámicas que se generen alrededor de la Sede Comunal.

**g. Premiación: La mejor asociación de juntas;**

- Que tenga la totalidad de dignatarios activos legalmente acreditados y reconocidos por el ente de control.
- Que tengan mínimo tres comisiones de trabajo conformadas y funcionando.
- Que hayan cumplido con la realización del mínimo de asambleas de afiliados ordinarias consagradas en la ley.
- Que tengan debidamente aprobados los reglamentos internos de asamblea, directiva y comisiones de trabajo
- Que hayan cumplido con la realización de reuniones de directiva de acuerdo a lo contemplado en sus estatutos.
- Que tengan plan de trabajo y/o plan estratégico de desarrollo aprobado por la asamblea de afiliados, y se indique en que porcentaje se ha cumplido o desarrollado.

- Que tenga por la menos conformada una comisión empresarial.
- Que tenga una unidad de negocio funcionando.
- Que tenga los libros de afiliados, de actas, de tesorería y de inventarios debidamente registrados, actualizados.
- Cumplimiento en el trámite y resolución de demandas de impugnación y de conflictos organizativos de los órgano de primer grado.
- Capacitaciones realizadas a sus delegados.
- Incentivos económicos generados a las JAC delegadas.

#### **9. JURADO CALIFICADOR**

El jurado calificador estar compuesto de la siguiente manera:

- La Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.
- Un representante de los Profesionales Especializados de los CALI (o quien haga sus veces)
- Un representante del grupo de participación ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Bienestar Social.

- Un representante de la Federación Comunal de Cali
- Un representante de la Personería Municipal
- Un Delegado de la Secretaria de Desarrollo Social del Departamento.
- Un delegado de las Juntas administradoras Locales (JAL)

#### **10. PREMIACION**

La Secretaria de Desarrollo Territorial y Bienestar Social, hará el reconocimiento respectivo a las postulaciones más destacadas de cada categoría.

**11. Evento:** El evento de entrega de reconocimientos se realizará en el marco de la Celebración del Día de Acción Comunal, el viernes 27 de noviembre de 2009.



## HIMNO DE LA ACCION COMUNAL

### CORO

Como hermanos que amamos la patria  
Olvidemos el odio y el mal  
Empuñemos la nueva bandera  
Que nos brinda la Acción Comunal

### I

Colombianos la Patria nos llama  
Con su voz sublime e inmortal  
A librar la batalla gloriosa  
De la transformación nacional

Nuestro cielo claro ha de brillar  
Cambiaremos el medio ambiental  
Con salud, educación y trabajo  
Y que viva la acción comunal

Que la paz reviva en los campos  
Y la tierra volvamos a arar  
Para ver orgullosos flameando  
Nuestro gran Tricolor Nacional

### CORO

Como hermanos que amamos la patria  
Olvidemos el odio y el mal  
Empuñemos la nueva bandera  
Que nos brinda la Acción Comunal

### II

Su futuro esta en nuestras manos  
Nuestros hijos frutos han de dar  
Forjaremos valores conscientes  
A través de la Acción Comunal

Del Caribe al lejano amazonas  
Del vichada al pacifico inmortal  
Cantaremos unidos los himnos  
El de Núñez y Acción Comunal

Nuestro esfuerzo será el homenaje  
Que en San Pedro Bolívar pidió  
Al bajar al sepulcro tranquilo  
Ofrendemos la paz que él Forjo

### CORO

Como hermanos que amamos la patria  
Olvidemos el odio y el mal  
Empuñemos la nueva bandera  
Que nos brinda la Acción Comunal